

CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DEILAND PLAZA 2025

BASES REGULADORAS

1.- **OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:** Es objeto de las presentes bases la regulación del Segundo Concurso de Pintura Rápida Deiland Plaza con la finalidad de promover la cultura y la creatividad a través de valores pictóricos en el Centro Comercial Deiland Plaza.

2.- **ENTIDAD ORGANIZADORA:** La organizadora del Concurso de Pintura Rápida Deiland Plaza es la sociedad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL DEILAND, en adelante el **Organizador**, con domicilio social en C/ CHIMIDAS, 20, CP 35509, PLAYA HONDA, y NIF H-35561273.

3.- **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que estén interesadas, sean mayores de 16 años, y que presenten su solicitud dentro del plazo habilitado en las presentes bases.

4.- **INSCRIPCIÓN:** Los participantes deberán cumplimentar una ficha de inscripción (ANEXO I) con los datos personales. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud deberá acompañarse de la fotocopia del DNI del solicitante. El mero hecho de participar en el certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria. Se admitirá un máximo total de 30 (TREINTA) participantes, siendo válidas todas aquellas inscripciones que remitan toda la información requerida al **Organizador** en el plazo estipulado en el punto 5 de las presentes bases. Se ordenarán todas las fichas de inscripción por orden de recepción por parte del **Organizador**, admitiéndose un máximo de 10 (DIEZ) suplentes. Al finalizar el plazo de inscripción se notificará a los participantes, que habiendo enviado toda la documentación, su aceptación y deberán éstos confirmar su plaza. En caso de que alguna persona inscrita no pueda asistir, deberá notificar al **Organizador** con la suficiente antelación y se procederá a dar cabida a un suplente en su lugar.

5.- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS DE INSCRIPCIÓN:** El plazo para inscribirse y enviar toda la documentación requerida será del 29 de abril de 2025 al 18 de mayo de 2025, ambos inclusive, mediante correo electrónico a la dirección info@deilandplaza.com. Las presentes bases reguladoras serán publicadas en la página web www.deilandplaza.com. A cada participante se le asignará un número de inscripción el día del certamen, en el momento de sellado y entrega de los lienzos.

Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo)

6.- **CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN:** El Concurso de Pintura Rápida Deiland Plaza se celebrará el sábado 31 de mayo de 2025, entre las 09:00 y las 15:00 horas, en el Centro Comercial Deiland. Cada participante irá provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la obra, así como el caballete y plástico para proteger el suelo u otros elementos que puedan verse afectados. El participante será responsable de la recogida de cualquier residuo que genere en el desarrollo de la actividad.

7.- **HORARIO, UBICACIÓN y SELLADO:** Todas las obras deberán realizarse en el Centro Comercial Deiland Plaza el día 31 de mayo de 2025 en el horario indicado, no admitiéndose aquellas obras que no hayan sido realizadas en dicho recinto el día mencionado, llevando la organización un adecuado control. Los artistas inscritos deberán presentarse el día 31 de mayo de 2025 entre las 08:15 y 9:00 horas en la planta sótano del Centro Comercial Deiland Plaza. En ese momento se comenzará a realizar la comprobación de los soportes de trabajo, su sellado para identificación por parte de la organización del certamen, medición de los lienzos y entrega del número de participación. Si el día del concurso no se presentase alguno de los participantes preinscritos antes de las 09:00 horas, se dará cabida automáticamente a un suplente por orden de inscripción sin posibilidad de reclamación alguna por parte del participante que no acudió en el horario indicado en este punto.

8.- **TÉCNICAS Y MEDIDAS:** La técnica pictórica a utilizar será de libre elección, debiendo ser el tema de la obra cualquiera relacionado con las Islas Canarias. No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales. El soporte deberá ser el lienzo y se presentará en blanco, o con una preparación de un solo color, y textura homogénea. El formato no será superior a 116 x 89 cm. ni inferior a 61 x 50 cm. Cada participante podrá presentar una única obra. Las obras no podrán ser recreaciones de otras que hayan sido premiadas en ningún otro certamen. Este extremo será acreditado mediante declaración jurada. Las obras se entregarán firmadas al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de la misma. No serán admitidas las obras protegidas con cristal. Tampoco serán admitidas las obras que requieran un armazón de metacrilato o materiales similares.

9.- **PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios en metálico:

Primer Premio: 500 (quinientos) euros

Segundo Premio: 300 (trescientos) euros

Tercer Premio: 150 (ciento cincuenta) euros

La obra ganadora podrá ser objeto del cartel del concurso de pintura rápida Deiland Plaza de la siguiente edición.

10.- **PROPIEDAD DE LAS OBRAS:** Las tres primeras obras premiadas pasan a ser propiedad del **Organizador**. Las dotaciones económicas indicadas con anterioridad incluyen la contraprestación que, en su caso, como cantidad alzada procedería satisfacer a los autores galardonados por la adquisición de sus obras. La adquisición de la exclusiva propiedad de las obras premiadas incluye asimismo la de cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y, en general cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por el **Organizador** en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

11.- **JURADO:** Habrá un jurado formado por un equipo de expertos y vinculados al mundo de la cultura y/o el arte, además del Gerente del Centro Comercial Deiland. El día del certamen se desvelará la identidad de los integrantes del jurado.

12.- **PRESELECCIÓN DE LAS OBRAS:** A las 15:00 horas se dará por finalizado el concurso, los participantes dejarán de utilizar las herramientas necesarias para la realización de su obra, momento en el cual la organización comenzará a realizar el chequeo de los trabajos presentados en el estado en que se encuentren y dándose por finalizada la obra sin poder

añadirle elementos posteriores. Todas las obras quedarán expuestas en el Centro Comercial Deiland Plaza, en el soporte o caballete de cada participante, para que el jurado realice posteriormente su deliberación así como el disfrute del público.

13.- **FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS:** El jurado reunido al efecto el día 31 de mayo de 2025, decidirá quiénes resultarán ganadores. El fallo del jurado y la entrega de premios se comunicarán el 31 de mayo de 2025 por la tarde, entre las 16:30 y las 17:00 horas en el Centro Comercial Deiland Plaza. El fallo del concurso es inapelable.

14.- **EXPOSICIÓN:** El **Organizador** se reserva la posibilidad de celebrar una exposición en sus instalaciones al término de la convocatoria. A tal efecto los autores de las obras admitidas a concurso ceden las mismas, así como sus caballetes o soportes, en depósito a favor del **Organizador** a título gratuito y durante el plazo de un (1) mes a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el indicado plazo.

Clausurada la exposición las obras deberán ser retiradas por sus autores, entendiéndose que renuncian a cualquier derecho en caso de no hacerlo en los dos días posteriores a su clausura.

El **Organizador** pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

15.- **ORGANIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE BASES:** El **Organizador** se reserva el derecho de hacer modificaciones, o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general. Asimismo, la participación en el concurso implica la conformidad y aceptación de todos y cada uno de los puntos contenidos en las presentes bases reguladoras sin posibilidad de reclamación posterior al **Organizador**. Si hubiese alguna duda que pudiera surgir en su interpretación será resuelta por el **Organizador**.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DEILAND PLAZA 2025

El plazo de presentación de este Anexo I será hasta el día 11 de mayo de 2025.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

EMAIL:

Junto a la presente ficha de inscripción deberá aportar una fotocopia del D.N.I. o documento que acredite la identidad del participante.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEILAND
- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación contractual que nos vincula. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el consentimiento otorgado por usted y el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes para el cumplimiento de obligaciones legales.

- Adicionalmente, solicitamos su consentimiento para:

El tratamiento de sus datos consistentes en nombre y apellidos, teléfono y dirección para, una vez terminada la relación contractual, utilizarlos para comunicaciones comerciales o información:

Si consiento No consiento

- Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos como anexo a este documento.

AUTORIZACIÓN:

Tras leer la información anterior, acredito mediante la firma haber recibido la misma y mientras no revoque el consentimiento otorgado, autorizo a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEILAND, para que utilice y trate mis datos.

D. /D^a _____ con DNI _____

FECHA

FIRMA

INFORMACIÓN ADICIONAL DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

- Identidad: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEILAND
- CIF: H35561273
- Dirección postal: C/. LEON Y CASTILLO Nº 42 3º ,35500 ARRECIFE (PALMAS, LAS)
- Teléfono: 928815232
- Correo electrónico: info@deilandplaza.com

¿Con qué finalidad y por cuánto tiempo tratamos sus datos personales?

- Como finalidad principal en la entidad tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de gestionar la relación contractual que nos vincula mientras dure dicho contrato o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.
- Adicionalmente, y solo en el caso de que Usted lo consienta, trataremos los datos identificativos para comunicaciones y/o información, los mantendremos mientras no se solicite su supresión por el interesado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

- La base legal de los tratamientos es el consentimiento que se le solicita.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Los destinatarios de los datos que se tratan con la finalidad principal son las Administraciones públicas competentes para el cumplimiento de obligaciones legales.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la entidad estamos tratando datos personales que les conciernen o no, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los anteriores derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad pueden ejercerse directamente por el titular de los datos o mediante representante legal o voluntario, a través del responsable de tratamiento en su dirección sita C/. LEON Y CASTILLO Nº 42 3º ,35500 ARRECIFE (PALMAS, LAS) o la siguiente dirección de correo electrónico info@deilandplaza.com. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal y contener: nombre y apellidos del interesado; fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes; documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. La utilización de firma electrónica identificativa del solicitante exime de la presentación de las fotocopias del DNI o documento equivalente.

- Cuando el tratamiento tenga su base legal en el consentimiento, tendrá derecho a revocar dicho consentimiento en cualquier momento.
- Las personas interesadas además tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de datos no es acorde con la normativa de protección de datos.